



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2021-01115 00

Téngase en cuenta, para los efectos legales a que haya lugar, que la demandada ÁNGELA MARÍA QUINTERO MARTÍNEZ se notificó por conducto de apoderado judicial del mandamiento de pago librado en su contra, (conforme al acta de notificación vista a folio 33 del expediente digital), quien en tiempo recurrió la orden de apremio.

NOTIFÍQUESE (2),

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 048 de hoy
29 DE JUNIO DE 2022
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb52ccf394e6af290c63855bf617617e695d575bc20005ae803e766884567d5c**

Documento generado en 23/06/2022 05:10:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>